

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandantes: Bancolombia y Reintegra SAS.
Demandado: Iván Darío Gaviria Vargas.
Rad: 170424089-002-2017-00205-00

CONSTANCIA: Este proceso se encuentra sin movimiento durante mucho tiempo, sírvase proveer.

Orlando A. García D.

Orlando García Díaz
Escribiente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 197

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA		
DEMANDANTES:	BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8 y	REINTEGRA SAS NIT:	
	900.355.863-8		
DEMANDADO:	IVAN DARIO GAVIRIA VARGAS C.C. 9.697.861		
RADICADO:	170424089-002-2017-00205-00		

Vista la constancia precedente en el proceso de la referencia encuentra este despacho que, se debe hacer requerimiento a la parte demandante BANCOLOMBIA NIT: 890.903.938-8 y REINTEGRA SAS NIT: 900.355.863-8 para que aporten la constancia de entrega de la guía de la empresa 4-72 con número YP003231048CO por medio de la cual se efectuó la notificación del demandado IVAN DARIO GAVIRIA VARGAS C.C. 9.697.861.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Catalina Franco Arias

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 060 del 2 de mayo de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO